

## DECLARACIÓN DE ESTADOS UNIDOS AL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Estados Unidos sigue estando muy preocupado por la aparente infradeclaración de datos sobre la captura de marrajo dientuso en el Atlántico norte por parte de las CPC que practican la pesca con palangre a gran escala. Los datos sobre desembarques y descartes comunicados por algunas CPC han sido inusualmente bajos en el período inmediatamente anterior y desde la entrada en vigor de la Rec. 17-08. Dada la escala y el alcance de las pesquerías con palangre de estas CPC y que algunas utilizan anzuelos en forma de J y bajos de línea de acero, que son letales para los tiburones, estos informes de capturas bajas -o inexistentes- sugieren claramente una importante infradeclaración. Esto es un hecho preocupante; introduce más incertidumbre en la evaluación de stock, menoscaba la conservación y la ordenación del stock y supone una carga injusta para las CPC, incluido Estados Unidos, que se adhieren plenamente a los requisitos de presentación de información y otros requisitos de la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación del stock de marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con pesquerías de ICCAT* (Rec. 19-06). En nuestro caso, el cumplimiento de estos requisitos ha reducido sustancialmente la mortalidad, hasta un nivel totalmente coherente con el asesoramiento científico. La eficacia de ICCAT depende de que se asegure la presentación de información precisa y el cumplimiento de las medidas de conservación. Teniendo en cuenta el número de años en que la falta de cumplimiento de las obligaciones de comunicación de datos y otras obligaciones relativas al marrajo dientuso en el Atlántico norte ha sido motivo de preocupación, esperamos que el Comité de Cumplimiento adopte las medidas necesarias para garantizar la rectificación de dicho incumplimiento, incluidas las que se describen en el Programa ICCAT de acciones (*Resolución de ICCAT para establecer un programa de ICCAT de acciones para mejorar el cumplimiento y la cooperación con las medidas de ICCAT* (Res. 16-17)). Estados Unidos señala que la Secretaría aún no ha proporcionado aún información al COC para apoyar la implementación de la *Recomendación de ICCAT para reemplazar la Recomendación 16-01 de ICCAT sobre un programa plurianual de conservación y ordenación para los tiburidos tropicales* (Rec. 19-02), párrafo 31, que requiere que las CPC con pesquerías que operan con DCP proporcionen datos históricos sobre DCP antes del 31 de julio de 2020. La falta de estos datos -que se requieren desde 2011- da lugar a la prohibición automática de plantar DCP hasta que se reciban dichos datos. Sin información sobre quién ha comunicado o no sus datos requeridos, el COC no puede determinar qué prohibiciones automáticas de pesca con DCP deberían aplicarse. Estados Unidos pide al presidente del COC y a la Secretaría que trabajen conjuntamente y sin demora para identificar a las CPC que puedan estar incumpliendo el párrafo 31 de la Rec. 19-02. Esta información debería ser proporcionada al Comité de cumplimiento tan pronto como sea posible para que pueda notificarse a las CPC que no cumplen la suspensión automática de sus pesquerías con DCP hasta que proporcionen los datos históricos requeridos sobre DCP.

Estados Unidos respalda la solicitud de la Secretaría de garantizar claridad en cuanto a si las CPC han aplicado las medidas de ICCAT relativas a las tortugas marinas de manera vinculante, y pedimos a las CPC que hagan referencia a sus normas internas pertinentes en sus informes anuales de 2021.

Estados Unidos sigue preocupado por el estado de la presentación de información sobre la aguja azul y la aguja blanca, incluidos los datos sobre desembarques y descartes en la pesca recreativa. ICCAT no pudo adoptar las tablas de cumplimiento de 2019 para estos stocks debido a estas deficiencias en la presentación de información; sin embargo, Estados Unidos sigue siendo la única CPC que presenta datos sobre la pesca recreativa, a pesar de que existen pruebas claras de que muchas otras CPC tienen pesquerías recreativas de marlines. Alentamos firmemente los esfuerzos de la Secretaría y el Comité de Cumplimiento para tratar de mejorar el cumplimiento de las normas relativas a los marlines. Para ello, Estados Unidos apoyan la reprogramación a 2021 de la sesión especial de dos días del COC, originalmente prevista para 2020. Debería centrarse, entre otras cosas, en el cumplimiento de los marlines, así como en el cumplimiento de las medidas relativas a los tiburones y los requisitos en cuanto a observadores.